Itá, 17 de Junio de 2020.-

ADENDA Nº 01/20

LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) Nº 08/2020

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE ACCESO A ESCUELA BÁSICA Nº 5907 "ÁNGEL GABRIEL" BARRIO SAN CAYETANO Y CALLE ACCESO A ESCUELA BÁSICA Nº 981 "PROF. MODESTO VILLALBA GUTIÉRREZ" COMPAÑÍA CAAGUAZÚ" ID 379578.-

La Municipalidad de Itá de conformidad con el Art. 22 de la Ley 2051/03 y el art. 40 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la citada ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones:

DATOS DE LA CONTRATACIÓN

La fecha tope de consultas y de la entrega de ofertas y apertura de sobres ofertas han sido modificados en el SICP.

11. Visita al sitio de obras

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha y día: SÁBADO 20/06/2020

Lugar: Barrio San Cayetano, Calle acceso a la Escuela "Ángel Gabriel" y calle acceso a escuela "Modesto Villalba Gutiérrez" de la Compañía Caaguazú.-

Hora: 10:00hs

Procedimiento: Los interesados deberán presentarse en el lugar y hora indicada, donde se reunirán con el funcionario responsable o asignado para la misma. Si no participa del acto deberá presentar una Declaración Jurada de conocimiento del lugar y de las condiciones de la misma.

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Ing. Daniel Benítez

Participación obligatoria: NO

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

d) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2016, 2017 y 2018*	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5**
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2016, 2017 y 2018*.	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5**
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *25%*del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el *40%* del requisito mínimo	Completar el **Formulario N° 5**

créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%. • Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.					

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuesta para procesos de SBE.
b)	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
c)	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
d)	Extracto de cuenta de los fondos disponibles a la fecha de la solicitud por parte de la convocante, en caso de ser requerido.

DESCRIPCION DE LAS OBRAS

7.Indicadores de cumplimiento de contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: ***Certificado de Obras***
Certificado por 50% de avance
Certificado final

Planificación de indicadores de cumplimiento

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Certificado 1	*Certificado de Obra*	*31 de Julio 2020*
Certificado 2	*Certificado de Obra*	*31 de agosto 2020*

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

OBSERVACIÓN:
Los puntos que no hayan sido modificados por la presente adenda, siguen invariables y en plena vigencia.
Se emite la presente adenda que consta de cuatro (04) hojas el cual pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

MUNICIPALIDAD DE ITÁ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. Lorena Cristina Avalos López
Encargada Interina UOC